

Barcelona, 19 de Octubre de 2021,

DE UNA PARTE **PLUS ARTS ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, SOCIEDAD LIMITADA**, actuando en nombre propio, con domicilio en la calle C/ Plaza Industrial El Pinatar s.n., 08140, Caldes de Montbui, Barcelona i NIF B-67217877 de ahora en adelante **PLUS ARTS**. -----

DE LA OTRA: **AJUNTAMENT DE SOLSONA** con domicilio en C/ Castells, 20, 25280, de Solsona, Lerida, y NIF: ESP-25225700-G, como responsable la Sra. Judit Gisbert Ester, amb DNI 35120995-R, de ahora en adelante el **ORGANIZADOR**. -----

Las dos partes se reconocen con capacidad suficiente para celebrar el presente contrato.-----

MANIFIESTAN

Que el **ORGANIZADOR** está interesado en la contratación de las actividades que realiza **PLUS ARTS** .-----

Y habiendo llegado a un acuerdo las dos partes sobre las condiciones del presente contrato, se formaliza con sujeción a los siguientes,-----

PACTOS

PRIMERO.- Que el **ORGANIZADOR** contrata a **PLUS ARTS** para la realización de una serie de actividades el día:-----

- **Bola de Nieve de Navidad, en los siguientes días y horarios:**

_Lunes 27 de Diciembre del 2021: De 11h a 14h Y de 15h a 20h

_Martes 28 de Diciembre del 2021: De 11h a 14h Y de 15h a 20h

Las Actividades incluyen todo el material necesario, los monitores especialistas y el Seguro de Responsabilidad Civil.

Cualquier otro tipo de infraestructura que se requiera para las actividades que no sea la descrita en este apartado, correrá a cargo de la **EMPRESA o ORGANIZADOR**

SEGUNDO.- Que las actividades se llevaran a cabo dentro del espacio que decida la organización, y que dispone de todo el equipamiento necesario para llevar a cabo esta actividad.

El **ORGANIZADOR** se encargará de tener un lugar donde poder dejar aparcado el vehículo con el que **PLUS ARTS** llevará todo el material para realizar la actividad. Dicho vehículo ha de quedarse aparcado en el lugar donde se realice el servicio o escasos metros de el para el buen funcionamiento de la actividad.

FIRMA DEL ORGANIZADOR

TERCERO.- Que el **ORGANIZADOR**, abonará a la compañía el importe de 3.200€ más el 21% de IVA, que suman un total de 3.872€. El pago se hará de la siguiente forma: a pagar el 100% mediante transferencia bancaria, al siguiente número de cuenta, a pagar en un plazo máximo de 60 días una vez presentada la factura electrónica.

BBVA

N. de Cuenta: ES93 0182 9792 5902 0028 4766

Oficina Prat de l Riba 86, Bigues i Riells

CUARTO.- Que **PLUS ARTS** emitirá una factura al **ORGANIZADOR**.-----

QUINTO.- En caso de que la actividad contratada no se llevara a cabo por causas ajenas a **PLUS ARTS**, se emitirá la factura del 100% del importe de la actividad contratada. El **ORGANIZADOR**, se compromete a hacer efectivo el pago con las mismas condiciones descritas en la cláusula número tres.

ATENCIÓN:

- Si por causas meteorológicas, el **ORGANIZADOR** quisiera realizar un cambio de día de las actividades contratadas, el **ORGANIZADOR**, tendrá que comunicarle a **PLUS ARTS** con tres días de adelanto (para poder llevar a cabo las gestiones oportunas, sin contar viernes, sábado o domingos), el aplazamiento de día de la actividad, pero no la anulación de esta. Buscando un nuevo día, que a ambas partes les vaya bien, para poder volver a realizar todos los servicios contratados. En caso de no encontrar este nuevo día, y el cliente anular el servicio, este se cobrará el 100%.
- En caso de querer realizar un aplazamiento de actividad a otra nueva fecha, solo por causas meteorológicas, anunciándolo en el último momento (48h antes del evento), el **ORGANIZADOR** se compromete a realizar el pago del 100% de la actividad, así como pagar el nuevo día de realización del servicio, los gastos oportunos de: personal, vehículos, materiales y gestiones internas de empresa.
- En el peor de los casos, si durante el traslado del personal, así como de la furgoneta con todo el material, durante el montaje, o ya empezadas las actividades, hubiera una causa ajena a **PLUS ARTS** como podría ser la "lluvia" o cualquier otro motivo ajeno a **PLUS ARTS**, el **ORGANIZADOR**, se compromete a hacer efectivo el pago con las mismas condiciones descritas en la cláusula número tres, sin llevar el servicio a cabo.
- **PLUS ARTS** recomienda siempre a todos sus clientes, que en este caso, el **ORGANIZADOR**, se informe y pueda tener contratado un seguro del tiempo, que cubriría todos los daños ocasionados ese día. Para más información, nos pueden preguntar y con mucho gusto les informaremos.
- En caso de pandemia, estado de alarma, rebrote masivo o repunte de rebrotes en el lugar de realización de los actos, si se aplaza el acto (no anulación del mismo) con 15 días de antelación, **PLUS ARTS** facturará el 50% del total del contrato a modo de gastos fijos de personal, vehículo, gestiones, etc. Aún así, el **ORGANIZADOR** se compromete a buscar una nueva fecha de realización del evento donde **PLUS ARTS** facturará el 100% del

FIRMA DEL ORGANIZADOR

servicio contratado, con los mismos servicios y condiciones. Se fijará en los siguientes 15 días, una nueva fecha de prórroga del contrato con los mismos servicios y condiciones. La nueva fecha tendrá que estar pactada en el término de máximo de 6 meses y que a ambas partes les vaya bien.

- Si se aplaza el acto (no anulación del mismo) en las 48 horas antes de la fecha y la hora del evento, el importe a abonar será del 100% del contrato. En este caso **PLUS ARTS** se compromete a mediar con tal de buscar una nueva fecha de realización de los servicios, cobrando en esta ocasión, exclusivamente los gastos fijos de personal, vehículo, gestiones, etc.

SEXTO.- El **ORGANIZADOR** proporcionará el material necesario a **PLUS ARTS**, para poder realizar la actividad así como aguas de 1,5 litro para todos los miembros de la compañía.-----

SEPTIMO.- Que el incumplimiento de alguno de estos pactos implicará la resolución parcial o total de este contrato, con las consecuencias de carácter económico y legal que se consideren legítimas.-----

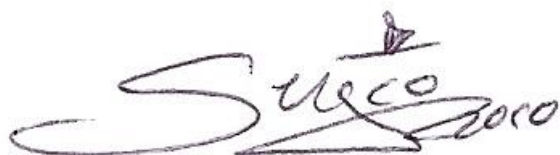
OCTAVO.- Las dos partes se someten a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de la ciudad de Barcelona, para cualquier incidencia derivada del presente contrato.-----

NOVENO.- Los datos de los firmantes serán incluidos en un fichero responsabilidad de cada una de las partes firmantes, respectivamente, con domicilio en las direcciones que figuran en el encabezamiento de este contrato y se utilizarán para la gestión del mismo. Los afectados podrán ejercer sus derechos dirigiéndose a las personas y direcciones indicadas en el encabezamiento.-----

En prueba de conformidad y aceptación se firma este documento por duplicado, a un solo efecto, en Caldes de Montbui a 19 de Octubre de 2021.

PLUS ARTS

EL ORGANIZADOR



FIRMA DEL ORGANIZADOR